

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2023-122-ESPE-a-1

CRNI. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.":

Que, con informe Nro. DCCO-CO-2023-013 de fecha 25 de abril de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Investigación, del citado Departamento; precisando que, los profesionales considerados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: y, su Codificación, y la reglamentación institucional. Recomienda, realizar el trámite respectivo para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de Investigación, al tiempo de sugerir se considere para dicho cargo al primer docente de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1617-M de fecha 26 de abril de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento, al tiempo de solicitar se disponga a quien corresponda, se prosiga con el trámite reglamentario pertinente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados a dicho cargo, e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2009-M de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, realizar el trámite reglamentario correspondiente, para la emisión de la Orden de Rectorado, designando al Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; a tal propósito, detalla la terna propuesta para desempeñar dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-UGIN-2023-0349-M de fecha 02 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Subrogante, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer se realice el análisis de cumplimiento de requisitos de la terna de docentes que se detalla en el memorando de la referencia; al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-1901-M de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-0982-M de fecha 04 de mayo de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente a fin de que se proceda a la expedición de la respectiva Orden de Rectorado, que permita formalizar dicha designación. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0804-M de fecha 04 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y acogiendo la

G

N

recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Ing. Freddy Mauricio Tapia León, Doctor, como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-0811-M de fecha 08 de mayo de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) realizar el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado designado al Ing. Freddy Mauricio Tapia León, Ph.D., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, (...)."; v.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Freddy Mauricio Tapia León, Doctor; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-226-ESPE-a-1, de fecha 25 de octubre de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

16

VEVA/JJIA/JCOC